



Superintendencia de Notariado y Registro



DTR – 499

Bogotá D.C., 26 de julio de 2024

CIRCULAR No. **232**

PARA: SERVIDORES PÚBLICOS DE LA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE BOGOTÁ ZONA CENTRO, DIRECCIÓN REGIONAL CENTRO Y CIUDADANÍA EN GENERAL.

DE: DIRECTOR TÉCNICO DE REGISTRO.

ASUNTO: HORARIO ESPECIAL DE TRABAJO PRESENCIAL EN LA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE BOGOTÁ ZONA CENTRO, DURANTE EL DIA 31 DE JULIO DE 2024.

Apreciados servidores.

De acuerdo a lo establecido en el numeral 11, del artículo 20 del Decreto 2723 de 2014, corresponde a la Dirección Técnica de Registro; adoptar las medidas para apoyar a las Oficinas de Registro, con el fin de evitar la afectación de la prestación del servicio público registral. Así mismo, la Resolución No. 4815 del 04 de mayo de 2015, en su artículo primero (1°), establece que el Director Técnico de Registro adoptará las decisiones administrativas tendientes a autorizar la suspensión de términos y la no prestación del servicio público cuando las circunstancias así lo ameriten.

De conformidad con el artículo primero de la Resolución No. 06972 del 02 de julio de 2024, el horario habitual de trabajo de los funcionarios de nivel central de la Superintendencia de Notariado y Registro y de las Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos del país será de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m., incluida una (1) hora de almuerzo y el horario de atención al público en las oficinas de Registro de Instrumentos Públicos será de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 4:00 p.m., en jornada continua.

Por otro lado, el artículo segundo de la citada Resolución se establece que *“Con el fin de garantizar la atención permanente al público en las dependencias, los funcionarios dispondrán de una (1) hora para tomar almuerzo, de acuerdo con los establecidos: Primer turno de 12:00 a 1:00 p.m. y segundo turno de 1:00 p.m. a 2:00 p.m. La distribución del personal en los dos (2) turnos estará a cargo de los jefes de cada dependencia.”*



Superintendencia de Notariado y Registro



En tal sentido, la Dirección Técnica de Registro en aras de apoyar la Capacitación de la fase de implementación de Radicación Electrónica “REL-HIBRIDO”, que se realizará en la Orip de Bogotá Zona Centro; ha dispuesto establecer un horario especial de trabajo presencial durante el día **31 de julio de 2024, de 08:00 a.m. a 02:00 p.m. (jornada continua)**, en la **OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE BOGOTÁ ZONA CENTRO**.

Así mismo se informa, que TODO el personal adscrito a la oficina antes mencionada, debe asistir a la citada capacitación, que se realizará en el horario de **02:00 p.m. a 05:00 p.m.**

Cabe resaltar, que el horario de atención al público el día **31 de julio de 2024**, en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá Zona Centro, será de **08:00 a.m. a 02:00 p.m. (jornada continua)**.

Atentamente,

OLMAN JOSÉ OLIVELLA MEJÍA
DIRECTOR TÉCNICO DE REGISTRO

Revisó: Daniela López Ibarra – Abogada Contratista DTR *Daniela López Ibarra*